Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 027 - 2024-MDMM

Mariano Melgar, 31 de enero de 2024

VISTO

El Informe N° 044-2024-OGPyP-MDMM de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29 de enero de 2024, Memorándum N° 45-2024-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2024, Proveído N° 270-2024-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 31 de enero,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con Resolución Directoral N° 0031-2023-eF/50.01 se publican montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024 para los pliegos respectivos cuyos montos se detallan en el Anexo Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024.

Que, de conformidad a lo establecido en la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que en Sesión de Concejo de fecha 23 de enero del presente año se aprobó el incremento y reducción del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante Informe N° 044-2024-OGPyP-MDMM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la Reducción del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 237,588.00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles).

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Reducción del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 237,588.00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

DESCRIPCIÓN		VALOR S/
Fuente de Financiamiento:	**5 RECURSOS DETERMINADOS**	
Rubro de financiamiento:	**18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**	
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	221,925.00
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	15,663.00
TOTAL		237,588.00

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

GASTO

	DESCRIPCION	IMPORTE
	2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PRE INVERSION	11,879.00
	SUB TOTAL	11,879.00

	DESCRIPCION	IMPORTE
	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	47,518.00
	SUB TOTAL	47,518.00

	DESCRIPCION	IMPORTE
	2454284 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ARGENTINA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	178,191.00
	SUB TOTAL	178,191.00

TOTAL	237,588.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE